



## CORRIENTES

### LEY 5130

### PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Estupefacientes. Política nacional en materia de prevención integral de la drogadicción. Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del Tráfico Ilícito de Drogas. Adhesión de la Provincia al dec. nac. 623/96.

Sanción: 05/11/1996; Boletín Oficial 07/04/1998.

Artículo 1º -- Adherir a la provincia de Corrientes al sistema de planeamiento e información dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo nacional [623](#) del 7/6/96, referido a la prevención de la drogadicción y el control del tráfico ilícito de drogas.

Art. 2º -- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a la firma de acuerdos marcos con la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico y demás Estados provinciales, para coordinar las actividades relativas a la determinación de un diagnóstico de la situación provincial y regional y de los factores sociales concurrentes, como así también tendientes a la elaboración y ejecución de un "Plan Federal de Prevención Integral de la Drogadependencia y de Control del tráfico ilícito de Drogas" y a designar el representante provincial al futuro consejo federal a crearse.

Art. 3º -- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a coordinar con el Gobierno nacional, en todo el ámbito provincial las siguientes acciones:

- a) Programa Nacional de Capacitación de Recursos Humanos en las áreas y materias que se consignan en el anexo I del dec. nac. [623/96](#).
- b) Programa de Concientización y Movilización Comunitaria.
- c) Difusión de mensajes preventivos-asistenciales sobre el riesgo del uso de drogas.
- d) Programa de estudios epidemiológicos sobre el consumo de sustancias psicoactivas.
- e) Programa de determinación analítica de las drogas de abuso en población drogadependiente.
- f) Programa de investigación científica mediante el otorgamiento de becas.
- g) Programa de investigación e información jurídica sobre el derecho comparado, las normas internacionales y la legislación nacional y provincial, en el campo de la prevención, asistencia integral de la drogadependencia y de la represión del narcotráfico.
- h) Programa de estudio sobre la relación entre los factores sociales más relevantes y la tóxico-dependencia. En especial, los referidos al hábitat y sus influencias más significativas.
- i) Programa de prevención en el ámbito laboral, público y privado.
- j) Programas de capacitación para el desarrollo de campañas de prevención entre pares, conforme a la actividad o rol social.
- k) Programa de estudio Interdisciplinario sobre el consumo abusivo de alcohol.
- l) Adhesión a las jornadas federales de actualización de la lucha contra el tráfico ilegal de drogas (primera jornada: Agosto de 1996; segunda jornada: Octubre de 1996).
- m) Programas de capacitación con comunicadores

Art. 4º -- Comuníquese, etc.

